

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva*

2D743C8F8594427...



I LEGISLATURA

# Congreso de la Ciudad de México

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

**Alfredo Pérez Paredes**, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos; 29, apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracciones I, VI y X, 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS AUTORIDADES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CONSIDERAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2022, CON EL FIN DE PROYECTAR UN PLAN PARA LA ADQUISICIÓN Y USO DE DRONES TÁCTICOS, CON EL PROPÓSITO DE REFORZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN EN ZONAS DE ALTOS INDICES DELICTIVOS Y AYUDAR A RECABAR DATOS DE PRUEBA SUSCEPTIBLES DE SER PARTE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

## **ANTECEDENTES**

Por definición, un dron es una aeronave que vuela sin tripulación, utilizada hoy en día para aplicaciones tanto civiles o militares. También conocidos como VANT (Vehículos Aéreos No Tripulados), históricamente eran simplemente aviones pilotados remotamente; sin embargo, hoy en día se están desarrollando cada vez más sus funciones de control autónomo.

En este sentido, se han creado dos variantes: aquellos que son controlados desde una ubicación remota y otros que vuelan de forma autónoma sobre a base de planes de vuelo pre programados, usando complejos sistemas de automatización dinámica. Cabe destacar que, en realidad, las aeronaves controladas remotamente no califican como VANT.

Este tipo de vehículos, en rigor, son controlados por un ser humano; se los conoce como Aeronaves Radio-controladas o Aeronaves R/C. Los VANT son sistemas autónomos que pueden operar sin intervención humana. El modelo de dron más antiguo fue desarrollado después de la Primera Guerra Mundial y se empleó durante la segunda para entrenar a los operarios de los cañones antiaéreos.

Sin embargo, recién a fines del siglo XX, cuando comenzaron a utilizarse mediante radio-control, los drones demostraron sobradamente el gran potencial que tienen y todas las características de su autonomía en diferentes escenarios, especialmente en la Guerra del Golfo y en la Guerra de Bosnia.

Al mismo tiempo, desarrollos en la obtención, manejo y transmisión de datos gracias a la aplicación de nuevas técnicas de criptografía y protección de la información, permiten conseguir comunicaciones más seguras, más difíciles de detectar e interferir.

Actualmente, dos tercios de los drones se producen en Estados Unidos e Israel y menos del diez por ciento en Europa. Algunas estimaciones predicen que en los próximos años se fabricarán unas 35.000 unidades en el mundo, haciendo de este uno de los segmentos de mayor crecimiento en la industria aeronáutica.

Cada vez más, estos aviones no tripulados se usan fuera de las zonas de conflicto con **aplicaciones policiales**, civiles y comerciales.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En México cada vez son más las empresas, entes gubernamentales e instituciones de seguridad pública que adoptan la tecnología a base de drones para mejorar la eficiencia y efectividad de sus operaciones mediante la video vigilancia en el área de seguridad, supervisión e inspección de infraestructuras, instalaciones industriales y agrícolas, las comunicaciones y difusión de radio y televisión, la gestión de la calidad del aire y de diversos recursos naturales y estudios ecológicos en general, operaciones de salvamento y atención a personas en situaciones de emergencia en zonas aisladas entre otras.

Diversos cuerpos de seguridad del orbe están poniendo en práctica el uso de drones, por lo que el perfil policial en este sentido va al alza, con diferentes propuestas de implementación y resultados en beneficio de la sociedad civil.

Los drones les han permitido monitorear en tiempo real zonas específicas desde una perspectiva aérea y de esta manera comunicarse con el personal en tierra para poder tener una toma de decisiones inteligente y eficientar recursos.

También han servido como apoyo a recursos ya existentes como cámaras de vigilancia y aumentan la eficacia de respuesta ante emergencias como el 911, al proporcionar datos detallados y valiosos para el análisis y planes de acción.

Por poner algunos ejemplos elementos de seguridad pública de distintos estados como Baja California, Colima, Guadalajara y el Estado de México, por mencionar algunos, han adquirido drones para fortalecer sus labores de vigilancia y apoyar en diversas emergencias de protección civil como incendios, explosiones, derrumbes e inundaciones.

La ciudad de Ensenada, situada al sur de Tijuana, en el estado de Baja California, ha sido uno de los campos de prueba para los drones que han sido incorporados a las fuerzas de seguridad.

De acuerdo a información del departamento de policía de esta ciudad ha conseguido, que *se realicen 500 arrestos y una disminución del 10% de las tasas generales de criminalidad y una caída del 30% en los robos en domicilios.*

*...el vehículo aéreo no tripulado ha sido considerado como un gran éxito en Ensenada. "Se ayuda a reducir los tiempos de respuesta y también a atrapar a las personas cuando hacen algo ilegal", afirmó Jesús Ramos Avendaño, Chief Technology Officer (CTO) de la fuerza policial de Ensenada, informó*

*Fuente: Wired hipertextual. Junio 2018*

En razón de lo anterior se considera que el uso de drones en tareas de apoyo a la seguridad pública reduciría considerablemente la criminalidad en la Ciudad de México.

En este sentido con la utilización de estratégica de drones tácticos se empezaría a cambiar aspectos como servicios médicos, salvamento, seguridad etc, y esto sería un parteaguas para demostrar que estos aparatos pueden mejorar significativamente problemáticas como una respuesta rápida a la inseguridad.

En la Ciudad de México específicamente en la Alcaldía de Azcapotzalco, se pondrá a prueba el uso de drones tácticos que recorrerán las calles de la demarcación para realizar labores de patrullaje y de esa manera reforzar las medidas de seguridad, de acuerdo a información de la propia Alcaldía, convirtiéndose así en uno de los primeros municipios en América Latina y en el país en utilizar este tipo de tecnología para fines de seguridad.

Cabe destacar que el uso de estos aparatos debe respetar los protocolos y lineamientos vigentes en la materia para la Ciudad de México.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De acuerdo a cifras del observatorio ciudadano la Alcaldía Álvaro Obregón ocupa la quinta posición en el ranking capitalino por los delitos de narcomenudeo, robo con violencia, robo a casa habitación y violación. Quince de los dieciséis delitos disminuyeron en la alcaldía Álvaro Obregón. Únicamente el delito de narcomenudeo incrementó respecto al segundo trimestre de 2019.

### Alcaldía Álvaro Obregón-Delitos

Delito	Ranking Abs	Participación	Tasa	Variación	Tendencia	
Narcomenudeo	5	104	8.4%	14.33	↑ 24.1%	
Robo con violencia	5	490	9.9%	67.50	↓ -43.6%	
Violación	5	25	9.1%	3.44	↓ -44.4%	
Robo a casa habitación	6	64	9.4%	8.82	↓ -52.8%	
Robo a transeúnte	6	292	9.1%	40.23	↓ -57.8%	
Robo en transporte	6	101	9.9%	13.91	↓ -74.1%	
Robo a negocio	7	299	8.8%	41.19	↓ -22.4%	
Violencia familiar	11	431	8.1%	59.37	↓ -18.0%	
Extorsión	11	3	5.3%	0.41	↓ -70.2%	
Robo de vehículo	12	140	6.3%	19.29	↓ -45.0%	
Homicidio doloso	12	16	5.0%	2.20	↓ -52.9%	
Lesiones dolosas	13	67	7.8%	9.23	↓ -54.0%	
Homicidio culposo	16	6	3.9%	0.83	↓ -24.5%	
Trata de personas	NA	1	4.5%	0.14	↓ -74.5%	
Feminicidio	NA	0	0.0%	0.00	↓ -100.0%	
Secuestro	NA	0	0.0%	0.00	↓ -100.0%	

Fuente: Elaboración del OCMX, con datos del SESNSP, que corresponden a las carpetas de investigación del fuero común. Descargados el 20 de julio de 2020.

*Fuente: Observatorio Ciudadano Julio 2020*

En este sentido es necesario proyectar la implementación de nuevas estrategias de parte de las autoridades en materia de seguridad que complementen y apoyen a las

ya existentes como las cámaras del C-5 instaladas para monitorear delitos que se cometen en la demarcación en perjuicio de la ciudadanía.

Se considera que el proyectar la utilización de un cierto número de drones tácticos ayudaría de gran manera a combatir los delitos de mayor impacto que se cometen en la demarcación.

Las ventajas de utilizar drones tácticos para mejorar la seguridad en la Alcaldía Álvaro Obregón mediante patrullajes aéreos en zonas con altos índices delictivos se justifican principalmente por su capacidad de movimiento, altura y visión panorámica sumándose a otras acciones emprendidas por las autoridades para el control de la delincuencia.

En el aspecto legal la información que se desprenda de la operación de drones como videograbaciones y fotografías, permitirán recabar datos de prueba para complementar la integración carpetas de investigación en contra de ciudadanos que cometan actos ilícitos.

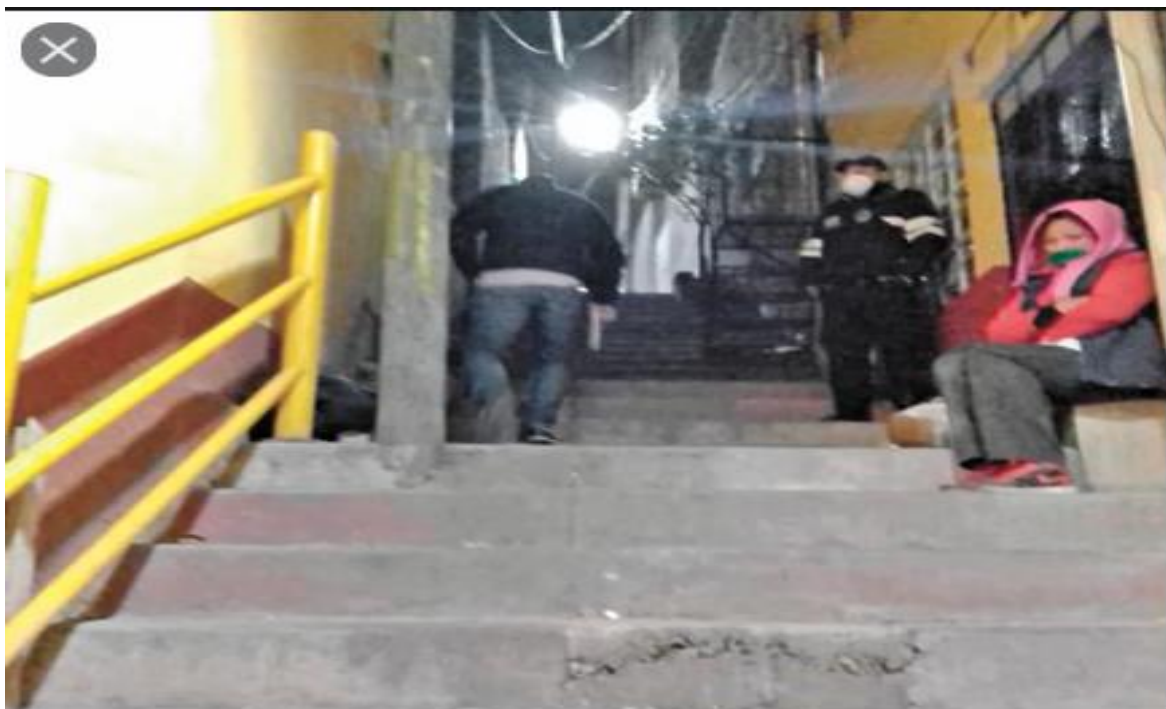
El uso de drones en beneficio de la ciudadanía además de ser un paso más en las estrategias de seguridad en favor de la seguridad de las familias contrarrestaría los factores de riesgo ayudando a tener una respuesta más inmediata en incidentes, emergencias, salvamentos y solicitudes de vecinos en temas de seguridad y prevención.

La geografía de la demarcación Álvaro Obregón sobre todo en sus zonas altas es de difícil acceso debido al número de barrancas y por la cantidad de andadores que la componen, la mayoría de ellos acotados en espacios reducidos y de difícil acceso sobre todo para las tareas de patrullaje en vehículos oficiales, por lo que delitos como por ejemplo el robo a casa habitación y a transeúnte se incrementan en este tipo de espacios de complicado ingreso para identificar y perseguir a los agresores.

Cabe mencionar que la gran mayoría de las cámaras de seguridad del sistema C-5 se encuentran instaladas en vías y secundarias y primarias de las arterias viales de la Alcaldía, en este sentido los drones servirían de aliados a la tecnología instalada para la seguridad de los habitantes que viven y transitan en los alrededores de estas

zonas y que para dirigirse a sus domicilios o a cualquier otra ubicación tienen que recorrer estrechos y largos andadores.





*Fuente: El Universal. Febrero 2021*

Por otro lado en la zona de barrancas de la demarcación Álvaro Obregón, su uso sería muy importante ya que debido a su perspectiva aérea los drones patrulla reducirían el tiempo del protocolo de búsqueda y rescate de personas perdidas en este tipo de terrenos.

En resumen lo que este Punto de Acuerdo busca es que las autoridades de la alcaldía Álvaro Obregón consideren una partida presupuestal para el ejercicio 2022 y proyecten un plan para la compra y utilización de esta tecnología para colaborar en la vigilancia y toma de decisiones en materia de seguridad en situaciones de emergencia en beneficio de las y los ciudadanos que habitan esta demarcación sobre todo en zonas con altos índices delictivos.



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la tecnología de drones tácticos de seguridad pública es una realidad en algunos municipios y alcaldías del país, estos dispositivos complementan y brindan sostenibilidad a los resultados logrados en materia de seguridad pública.

**SEGUNDO.** Que el uso de drones que fueron utilizados en una primera instancia para fines de esparcimiento, publicidad o empresarial, se rompe el paradigma de que no puedan ser utilizados para el resguardo de la sociedad.

**TERCERO.** Que la aplicación de drones en operaciones de seguridad pública se convertirá en algo cotidiano por los múltiples beneficios que ofrecen en tareas de seguridad, emergencias, salvamentos, por lo que su utilización es una herramienta aliada para fuerzas de seguridad y de rescate.

**CUARTO.** Que el uso de drones para labores de patrullaje es algo común en las ciudades más importantes del mundo. Estos aparatos están destinados a colaborar en la vigilancia para la toma de decisiones en materia de seguridad y situaciones de emergencia y no como una forma de espionaje a los ciudadanos.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

**GACETA OFICIAL DE LA CDMX 20 DE JULIO DE 2018**

**Secretaría de Seguridad Pública**

*Acuerdo 27/2018 por el que se Expiden los Lineamientos para Regular el Uso de las Cámaras de Monitoreo Terrestre, Cámaras Instaladas en Estaciones de Policía CDMX, en Patrullas, y en Drones de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México*

*TÍTULO QUINTO*

*De los drones capítulo único.*

**Vigésimo Tercero.** *Los objetivos de las cámaras instaladas en drones son los siguientes:*

*I. Contar con elementos visuales desde una perspectiva aérea en tiempo real de los sucesos que ocurren en la Ciudad de México, cuya captación en ocasiones resulta imposible por las y los integrantes de la Policía, debido a las circunstancias geográficas del lugar; y*

*II. Apoyo en la toma de decisiones para los mandos en condiciones de emergencia o desastres naturales, donde el acceso al área afectada se vea imposibilitada.*

#### **NORMA OFICIAL MEXICANA**

*NOM-107-SCT3-2019. Que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia ( RAPS ) en el espacio aéreo mexicano.*

#### **RESOLUTIVO**

#### **PUNTO DE ACUERDO**

CONSIDERO NECESARIO SOLICITAR DE SU APOYO PARA APROBAR EL PRESENTE: PUNTO DE ACUERDO Y EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LAS AUTORIDADES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, A EFECTO DE:

**UNICO.-** CONSIDERAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2022, CON EL FIN DE PROYECTAR UN PLAN PARA LA ADQUISICIÓN Y USO DE DRONES TÁCTICOS, CON EL PROPÓSITO DE REFORZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN EN ZONAS DE ALTOS INDICES DELICTIVOS Y AYUDAR A RECABAR DATOS DE PRUEBA SUSCEPTIBLES DE SER PARTE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS DE ALTO IMPACTO.

#### **ATENTAMENTE**

DocuSigned by:



BB2D0D6DDA2243C...

**DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES**